

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0000888/2026 UADER\_RECTORADO, referida a la renuncia de la Tesorera del Consejo de Administración de la Fundación Universidad Autónoma de Entre Ríos (FUADER); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del mencionado expediente, la Cdra. Andrea Fabiana BLASÓN, DNI N° 18.010.693, presenta su renuncia al cargo de Tesorera del Consejo de Administración de la Fundación Universidad Autónoma de Entre Ríos a partir del 01 de marzo de 2026.

Que motiva la misma, razones de índole personal, lo que le impide seguir cumpliendo la actividad de Tesorera del Consejo de Administración de la FUADER.

Que por Resolución "CS" N° 337/25 UADER, oportunamente se designó a la Sra. BLASÓN como Tesorera de la Fundación mencionada, conforme las normas estatutarias.

Que por Resolución N° 188/26 UADER el Sr Rector acepta la renuncia ad referendum del Consejo Superior.

Que a fs. 08 obra dictamen de la Asesoría Jurídica UADER, manifestando que conforme surge del Estatuto de FUADER, la designación (y consecuente aceptación de renuncia) de los cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y una Vocalía, es atribución reservada con carácter permanente al Sr. Rector -con acuerdo del Consejo Superior- en razón de lo establecido en los arts. 5° y 6° del Estatuto de FUADER.

Que en cuanto al acto de renuncia, no se encuentra previsto en la normativa referida, sin perjuicio de lo cual resultan aplicables los artículos 868, 872 y 873 del Código Civil y Comercial, en razón de que se trata de una Persona Jurídica de Derecho Privado.

Que en función de lo expuesto, habiendo la Cdra. BLASÓN manifestado expresa y libremente el acto de renuncia a su cargo no remunerado, como integrante del Consejo de Administración de una entidad de Derecho Privado, corresponde su aceptación.

RESOLUCION "CS" N° 017-26

Que en cuanto a la competencia, atendiendo a lo establecido en el Estatuto FUADER, y habiendo el Sr. Rector aceptado la renuncia, corresponde que el Consejo Superior otorgue el pertinente acuerdo, en razón de lo normado en el Estatuto FUADER aprobado por Resolución "CS" N° 062/21 UADER modificado por Resolución "CS" N° 085/23 UADER.

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 16 de marzo de 2026, recomienda Ratificar la Resolución N° 188/26 UADER, y aceptar la renuncia de la Cdra. Andrea Fabiana BLASÓN, DNI N° 18.010.693, como Tesorera del Consejo de Administración de la FUADER.

Que el Consejo Superior, en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acordar en todos sus términos con la Resolución N° 188/26 UADER, en consecuencia, aceptar la renuncia de la Cdra. Andrea Fabiana BLASÓN, DNI N° 18.010.693, a partir del 01 de marzo de 2026, al cargo de Tesorera del Consejo de Administración de la

Fundación Universidad Autónoma de Entre Ríos (FUADER), en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Bionio Arribal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.